

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente Manuel Murillo Toro
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR (e): **ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ**

MINISTERIO DEL INTERIOR
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ
Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000641 DE 2024

(abril 18)

por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones.

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015 y el numeral 2 del artículo 2° del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1751 de 2015, elevó la salud a rango de derecho fundamental, autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, fijando en su artículo 15, los criterios de exclusión que deben aplicarse a los servicios y tecnologías que no podrán financiarse con recursos públicos asignados al sector salud, previo agotamiento de un procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente, que este Ministerio determine, el que deberá evaluar y considerar el criterio de expertos independientes de alto nivel, de las asociaciones profesionales de la especialidad correspondiente y de los pacientes que serían potencialmente afectados con la decisión de exclusión.

Que conforme con la facultad otorgada, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución número 330 de 2017, modificada por las Resoluciones números 687 de 2018 y 956 de 2020, acto administrativo a través del cual se adoptó el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente (PTC), que permite aplicar los criterios de exclusión determinados expresamente por el legislador, con el fin de construir y actualizar periódicamente la lista de servicios y tecnologías que no pueden ser financiados con recursos públicos asignados a la salud.

Que a través de la Resolución número 5267 de 2017 se adoptó por primera vez el listado de cuarenta y tres (43) servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, como resultado de la aplicación del referido procedimiento.

Que, mediante la Resolución número 244 de 2019 se adoptó un nuevo listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, incorporando, catorce (14) servicios y tecnologías, a los cuarenta y tres (43) previamente excluidos.

Que, con la Resolución número 2273 de 2021 se adoptó el nuevo listado de los servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, adicionando cuarenta (40) servicios y tecnologías a los cincuenta y siete (57) ya excluidos.

Que, para la presente actualización del listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud sometió un total de 29 servicios y tecnologías que previamente habían agotado la fase de nominación y priorización establecida en la Resolución 330 de 2017 así: 2017 (1), 2019 (8), 2021 (2) y 2022 (18), las cuales fueron publicadas en su respectiva vigencia, en el sitio web

<https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx> de este Ministerio, con el ánimo de que los interesados presentaran sus objeciones, observaciones o aportes.

Que, los servicios y tecnologías de las vigencias 2017, 2019, 2021 corresponden a aquellos que no habían agotado la totalidad del PTC por insuficiencia en el quórum

requerido para su análisis o que demandaron nuevos estudios, para continuar con las demás fases del procedimiento.

Que, a través de la Resolución número 318 de 2023 se actualizó el procedimiento técnico-científico, derogando la Resolución número 330 de 2017 y sus modificatorias, con el propósito de optimizar la etapa de validación dentro de la primera fase del procedimiento, identificar las nominaciones de servicios y tecnologías indicados para enfermedades huérfanas o raras y aquellos clasificados como cosméticos y no aprobados por autoridad competente, previendo una transición en su artículo 33, a fin de salvaguardar las acciones que los actores habían adelantado bajo el amparo de lo previsto en el PTC vigente a la fecha de expedición de la referida Resolución número 318 de 2023.

Que, en tal sentido, respecto de los 29 servicios y tecnologías nominados en las vigencias 2017, 2019, 2021 y 2022, se había surtido la Fase de nominación y priorización en los términos de la Resolución número 330 de 2017 y sus modificatorias, para la expedición del presente acto administrativo, se aplicaron las fases restantes, esto es: i) Análisis Técnico Científico; ii) Consulta a Pacientes Potencialmente Afectados y Ciudadanía en General, y iii) Adopción y Publicación de Decisiones, en los términos dispuestos por la Resolución número 318 de 2023.

Que, durante la Fase de análisis técnico-científico, la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud remitió al Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), las nominaciones priorizadas acompañadas de las objeciones, observaciones y aportes, así como la información soporte; entidad que efectuó la evaluación con fines de exclusión de veintinueve (29) tecnologías y servicios, de las cuales dos (2) tuvieron doble recomendación, generando en total treinta y un (31) recomendaciones, que fueron presentadas en quince (15) sesiones del Grupo de Análisis Técnico-Científico.

Que el Grupo de Análisis Técnico-Científico contó con la participación de cincuenta y nueve (59) delegados de treinta y cuatro (34) sociedades y agremiaciones científicas y doce (12) delegados del Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud (INS) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), con el objetivo de que emitieran sus conceptos y recomendaciones frente a la exclusión de los servicios y tecnologías nominados, sesiones que fueron acompañadas por la Superintendencia Nacional de Salud, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República.

Que como resultado de la labor adelantada por el Grupo de Análisis Técnico-Científico, se obtuvieron veinticuatro (24) recomendaciones de exclusión, cinco (5) recomendaciones de No exclusión y dos (2) con recomendación para mayor análisis, tal como reposa en las actas de las sesiones y los estudios de evaluación realizados por el IETS, que aparecen publicados en el sitio web <https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/procesos/frmHomeProcesoAnalisis.aspx?cod=1&v=15&r=1> (RESULTADOS) de este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Resolución 318 de 2023.

Que, en desarrollo de la Fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, se adelantaron eventos presenciales en veintiún (21) departamentos del territorio colombiano, en las ciudades de: Bogotá, D. C., Leticia, Ibagué, Medellín, Cali, Inírida, Mitú, San José del Guaviare, Puerto Carreño, Quibdó, Riohacha, Yopal, Florencia, Villavicencio, Arauca, Valledupar, Neiva, Pasto, Mocoa, Santa Marta, y Sincelejo, en los cuales se contó con la participación de seiscientos noventa y cinco (695) personas, que representaron a quince millones trescientos un mil trescientos ochenta y una (15.301.381) miembros de organizaciones de pacientes y ciudadanía, quienes manifestaron sus opiniones frente a la exclusión de los veinticuatro (24) servicios y tecnologías con recomendación de exclusión por parte del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y del Grupo de Análisis Técnico-Científico, y como resultado de la votación de esta consulta se obtuvo la recomendación de exclusión de la financiación con recursos públicos asignados a la salud de diecisiete (17) servicios y tecnologías, y siete (7) para no exclusión.

Que la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud durante la Fase de adopción y publicación de las decisiones tuvo en consideración los resultados de las fases precedentes, determinando la pertinencia de excluir de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, diecisiete (17) servicios y tecnologías.

Que, el detalle de la implementación del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones que sustenta el presente acto administrativo, se encuentra publicado en el sitio web Mi Voxpópuli, vigencia 2023 en el siguiente enlace:

<https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/procesos/frmHomeProcesoConsultas.aspx?cod=1&v=15&r=1>

Que durante el PTC adelantado se evidenció la necesidad de aclarar que la tecnología GLUCOSAMINA excluida en todas las enfermedades o condiciones de salud asociadas, no incluye el principio activo GLUCOSAMINA SULFATO.

Que, se hace necesario adoptar el nuevo listado de servicios y tecnologías en salud excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y

transparente de exclusiones, adicionando a los noventa y siete (97) servicios y tecnologías ya excluidos, los diecisiete (17) que agotaron el PTC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente resolución tiene como objeto adoptar el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, contenidos en el anexo técnico: “LISTADO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EXCLUIDOS DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD”, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación* Las disposiciones contenidas en este acto administrativo aplican a todos los agentes, usuarios y demás personas naturales y jurídicas que intervienen de manera directa o indirecta en la garantía del derecho fundamental a la salud.

Artículo 3°. *Vigencia y derogatoria.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución número 2273 de 2021.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2024.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

ANEXO TÉCNICO

LISTADO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EXCLUIDOS DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
1	ACETAMINOFÉN + CODEÍNA	EXCLUÍDO EN DOLOR NEUROPÁTICO. DIAGNÓSTICOS CIE-10 RELACIONADOS: G379 ENFERMEDAD DESMIELINIZANTE DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADA G518 OTROS TRASTORNOS DEL NERVIO FACIAL G519 TRASTORNOS DEL NERVIO FACIAL, NO ESPECIFICADO G520 TRASTORNOS DEL NERVIO OLFATORIO G521 TRASTORNOS DEL NERVIO GLOsofaríngeo G522 TRASTORNOS DEL NERVIO VAGO G523 TRASTORNOS DEL NERVIO HIPOGLOSO G527 TRASTORNOS DE MÚLTIPLES NERVIOS CRANEALES G528 TRASTORNOS DE OTROS NERVIOS CRANEALES ESPECIFICADOS G529 TRASTORNO DE NERVIO CRANEAL, NO ESPECIFICADO G531 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE (A00-B99) G532 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES, EN LA SARCOIDOSIS (D86.8) G533 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES, EN ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (C00-D48) G538 OTROS TRASTORNOS DE LOS NERVIOS CRANEALES EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE G548 OTROS TRASTORNOS DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS G549 TRASTORNO DE LA RAÍZ Y PLEXOS NERVIOSOS, NO ESPECIFICADO G550 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (C00-D48) G551 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES (M50-M51) G552 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN LA ESPONDILOSIS (M47.-) G553 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN OTRAS DORSOPATÍAS (M45-M46, M48.-, M53-M54) G558 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE G561 OTRAS LESIONES DEL NERVIO MEDIANO G562 LESIÓN DEL NERVIO CUBITAL G563 LESIÓN DEL NERVIO RADIAL G570 LESIÓN DEL NERVIO CIÁTICO G572 LESIÓN DEL NERVIO CRURAL G573 LESIÓN DEL NERVIO CIÁTICO POPLITEO EXTERNO G574 LESIÓN DEL NERVIO CIÁTICO POPLITEO INTERNO G576 LESIÓN DEL NERVIO PLANTAR G587 MONONEURITIS MÚLTIPLE

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
		<p>G588 OTRAS MONONEUROPATÍAS ESPECIFICADAS</p> <p>G589 MONONEUROPATÍA, NO ESPECIFICADA</p> <p>G64 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO</p> <p>G908 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO</p> <p>G909 TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO, NO ESPECIFICADO</p> <p>G968 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL</p> <p>G969 TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADO</p> <p>G978 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CONSECUTIVOS A PROCEDIMIENTOS</p> <p>G979 TRASTORNOS NO ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO, CONSECUTIVOS A PROCEDIMIENTOS</p> <p>G98 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE</p> <p>G991 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>G998 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H46 NEURITIS ÓPTICA</p> <p>H470 TRASTORNOS DEL NERVIÓ ÓPTICO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE</p> <p>H481 NEURITIS RETROBULBAR EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H488 OTROS TRASTORNOS DEL NERVIÓ ÓPTICO Y DE LAS VÍAS ÓPTICAS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H490 PARÁLISIS DEL NERVIÓ MOTOR OCULAR COMÚN [III PAR]</p> <p>H491 PARÁLISIS DEL NERVIÓ PATÉTICO [IV PAR]</p> <p>H492 PARÁLISIS DEL NERVIÓ MOTOR OCULAR EXTERNO [VI PAR]</p> <p>H933 TRASTORNOS DEL NERVIÓ AUDITIVO</p> <p>H940 NEURITIS DEL NERVIÓ AUDITIVO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>M792 NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS</p> <p>O292 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEBIDAS A LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL EMBARAZO</p> <p>O350 ATENCIÓN MATERNA POR (PRESUNTA) MALFORMACIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL EN EL FETO</p> <p>O743 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL POR LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL TRABAJO DE PARTO Y EL PARTO</p> <p>O892 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEBIDAS A LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL PUERPERIO</p> <p>O993 TRASTORNOS MENTALES Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO QUE COMPLICAN EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO</p> <p>P113 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN EL NERVIÓ FACIAL</p> <p>P114 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN OTROS NERVIOS CRANEALES</p> <p>P119 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADO</p> <p>P142 PARÁLISIS DEL NERVIÓ FRÉNICÓ DEBIDA A TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO</p>

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
		P148 TRAUMATISMO DURANTE EL NACIMIENTO EN OTRAS PARTES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO P149 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO DURANTE EL NACIMIENTO Q078 OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS DEL SISTEMA NERVIOSO, ESPECIFICADAS Q079 MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL SISTEMA NERVIOSO, NO ESPECIFICADA R298 OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LOS SISTEMAS NERVIOSO Y OSTEOMUSCULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS
2	ACETAMINOFÉN + HIDROCODONA	EXCLUIDO EN DOLOR NEUROPÁTICO. DIAGNÓSTICOS CIE-10 RELACIONADOS: G379 ENFERMEDAD DESMIELINIZANTE DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADA G518 OTROS TRASTORNOS DEL NERVIO FACIAL G519 TRASTORNOS DEL NERVIO FACIAL, NO ESPECIFICADO G520 TRASTORNOS DEL NERVIO OLFATORIO G521 TRASTORNOS DEL NERVIO GLOsofaríngeo G522 TRASTORNOS DEL NERVIO VAGO G523 TRASTORNOS DEL NERVIO HIPOGLOSO G527 TRASTORNOS DE MÚLTIPLES NERVIOS CRANEALES G528 TRASTORNOS DE OTROS NERVIOS CRANEALES ESPECIFICADOS G529 TRASTORNO DE NERVIO CRANEAL, NO ESPECIFICADO G531 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE (A00-B99) G532 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES, EN LA SARCOIDOSIS (D86.8) G533 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES, EN ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (C00-D48) G538 OTROS TRASTORNOS DE LOS NERVIOS CRANEALES EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE G548 OTROS TRASTORNOS DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS G549 TRASTORNO DE LA RAÍZ Y PLEXOS NERVIOSOS, NO ESPECIFICADO G550 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (C00-D48) G551 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES (M50-M51) G552 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN LA ESPONDILOSIS (M47.-) G553 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN OTRAS DORSOPATÍAS (M45-M46, M48.-, M53-M54) G558 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE G561 OTRAS LESIONES DEL NERVIO MEDIANO G562 LESIÓN DEL NERVIO CUBITAL G563 LESIÓN DEL NERVIO RADIAL G570 LESIÓN DEL NERVIO CIÁTICO

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
		<p>G572 LESIÓN DEL NERVIOS CRURAL</p> <p>G573 LESIÓN DEL NERVIOS CIÁTICO POPLITEO EXTERNO</p> <p>G574 LESIÓN DEL NERVIOS CIÁTICO POPLITEO INTERNO</p> <p>G576 LESIÓN DEL NERVIOS PLANTAR</p> <p>G587 MONONEURITIS MÚLTIPLE</p> <p>G588 OTRAS MONONEUROPATÍAS ESPECIFICADAS</p> <p>G589 MONONEUROPATÍA, NO ESPECIFICADA</p> <p>G64 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO</p> <p>G908 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO</p> <p>G909 TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO, NO ESPECIFICADO</p> <p>G968 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL</p> <p>G969 TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADO</p> <p>G978 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CONSECUTIVOS A PROCEDIMIENTOS</p> <p>G979 TRASTORNOS NO ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO, CONSECUTIVOS A PROCEDIMIENTOS</p> <p>G98 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE</p> <p>G991 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>G998 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H46 NEURITIS ÓPTICA</p> <p>H470 TRASTORNOS DEL NERVIOS ÓPTICO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE</p> <p>H481 NEURITIS RETROBULBAR EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H488 OTROS TRASTORNOS DEL NERVIOS ÓPTICO Y DE LAS VÍAS ÓPTICAS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H490 PARÁLISIS DEL NERVIOS MOTOR OCULAR COMÚN [III PAR]</p> <p>H491 PARÁLISIS DEL NERVIOS PATÉTICO [IV PAR]</p> <p>H492 PARÁLISIS DEL NERVIOS MOTOR OCULAR EXTERNO [VI PAR]</p> <p>H933 TRASTORNOS DEL NERVIOS AUDITIVO</p> <p>H940 NEURITIS DEL NERVIOS AUDITIVO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>M792 NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS</p> <p>O292 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEBIDAS A LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL EMBARAZO</p> <p>O350 ATENCIÓN MATERNA POR (PRESUNTA) MALFORMACIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL EN EL FETO</p> <p>O743 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL POR LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL TRABAJO DE PARTO Y EL PARTO</p> <p>O892 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEBIDAS A LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL PUERPERIO</p> <p>O993 TRASTORNOS MENTALES Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO QUE COMPLICAN EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO</p>

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
		P113 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN EL NERVIOS FACIAL P114 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN OTROS NERVIOS CRANEALES P119 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADO P142 PARÁLISIS DEL NERVIOS FRÉNICO DEBIDA A TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO P148 TRAUMATISMO DURANTE EL NACIMIENTO EN OTRAS PARTES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO P149 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO DURANTE EL NACIMIENTO Q078 OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS DEL SISTEMA NERVIOSO, ESPECIFICADAS Q079 MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL SISTEMA NERVIOSO, NO ESPECIFICADA R298 OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LOS SISTEMAS NERVIOSO Y OSTEOMUSCULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS
3	ALARGAMIENTO DE PENE	CON FINES ESTÉTICOS
4	ALIMENTOS PROCESADOS Y ENVASADOS	TODAS Aclaración: LOS ALIMENTOS CON PROPÓSITO MÉDICO ESPECIAL, NO HACEN PARTE DE ESTA EXCLUSIÓN.
5	ANAKINRA	ARTRITIS REUMATOIDE
6	BLEFAROPLASTIA CON LÁSER	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
7	BLEFAROPLASTIA INFERIOR	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
8	BLEFAROPLASTIA INFERIOR TRANSCONJUNTIVAL	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
9	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
10	BUPRENORFINA	EXCLUIDO EN DOLOR NEUROPÁTICO. DIAGNÓSTICOS CIE-10 RELACIONADOS: G379 ENFERMEDAD DESMIELINIZANTE DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADA G518 OTROS TRASTORNOS DEL NERVIOS FACIAL G519 TRASTORNOS DEL NERVIOS FACIAL, NO ESPECIFICADO G520 TRASTORNOS DEL NERVIOS OLFATORIO G521 TRASTORNOS DEL NERVIOS GLOsofaríngeo G522 TRASTORNOS DEL NERVIOS VAGO G523 TRASTORNOS DEL NERVIOS HIPOGLOSO G527 TRASTORNOS DE MÚLTIPLES NERVIOS CRANEALES G528 TRASTORNOS DE OTROS NERVIOS CRANEALES ESPECIFICADOS G529 TRASTORNO DE NERVIOS CRANEAL, NO ESPECIFICADO G531 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE (A00-B99) G532 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES, EN LA SARCOIDOSIS (D86.8) G533 PARÁLISIS MÚLTIPLE DE LOS NERVIOS CRANEALES, EN ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (C00-D48)

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
		<p>G538 OTROS TRASTORNOS DE LOS NERVIOS CRANEALES EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>G548 OTROS TRASTORNOS DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS</p> <p>G549 TRASTORNO DE LA RAÍZ Y PLEXOS NERVIOSOS, NO ESPECIFICADO</p> <p>G550 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (C00-D48)</p> <p>G551 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES (M50-M51)</p> <p>G552 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN LA ESPONDILOSIS (M47.-)</p> <p>G553 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN OTRAS DORSOPATÍAS (M45-M46, M48.-, M53-M54)</p> <p>G558 COMPRESIONES DE LAS RAÍCES Y PLEXOS NERVIOSOS EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>G561 OTRAS LESIONES DEL NERVIIO MEDIANO</p> <p>G562 LESIÓN DEL NERVIIO CUBITAL</p> <p>G563 LESIÓN DEL NERVIIO RADIAL</p> <p>G570 LESIÓN DEL NERVIIO CIÁTICO</p> <p>G572 LESIÓN DEL NERVIIO CRURAL</p> <p>G573 LESIÓN DEL NERVIIO CIÁTICO POPLITEO EXTERNO</p> <p>G574 LESIÓN DEL NERVIIO CIÁTICO POPLITEO INTERNO</p> <p>G576 LESIÓN DEL NERVIIO PLANTAR</p> <p>G587 MONONEURITIS MÚLTIPLE</p> <p>G588 OTRAS MONONEUROPATÍAS ESPECIFICADAS</p> <p>G589 MONONEUROPATÍA, NO ESPECIFICADA</p> <p>G64 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO</p> <p>G908 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO</p> <p>G909 TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO, NO ESPECIFICADO</p> <p>G968 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL</p> <p>G969 TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADO</p> <p>G978 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CONSECUTIVOS A PROCEDIMIENTOS</p> <p>G979 TRASTORNOS NO ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO, CONSECUTIVOS A PROCEDIMIENTOS</p> <p>G98 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE</p> <p>G991 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO EN OTRAS ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>G998 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p> <p>H46 NEURITIS ÓPTICA</p> <p>H470 TRASTORNOS DEL NERVIIO ÓPTICO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE</p> <p>H481 NEURITIS RETROBULBAR EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE</p>

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
		H488 OTROS TRASTORNOS DEL NERVIÓ ÓPTICO Y DE LAS VÍAS ÓPTICAS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE H490 PARÁLISIS DEL NERVIÓ MOTOR OCULAR COMÚN [III PAR] H491 PARÁLISIS DEL NERVIÓ PATÉTICO [IV PAR] H492 PARÁLISIS DEL NERVIÓ MOTOR OCULAR EXTERNO [VI PAR] H933 TRASTORNOS DEL NERVIÓ AUDITIVO H940 NEURITIS DEL NERVIÓ AUDITIVO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE M792 NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS O292 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEBIDAS A LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL EMBARAZO O350 ATENCIÓN MATERNA POR (PRESUNTA) MALFORMACIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL EN EL FETO O743 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL POR LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL TRABAJO DE PARTO Y EL PARTO O892 COMPLICACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEBIDAS A LA ANESTESIA ADMINISTRADA DURANTE EL PUERPERIO O993 TRASTORNOS MENTALES Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO QUE COMPLICAN EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO P113 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN EL NERVIÓ FACIAL P114 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN OTROS NERVIOS CRANEALES P119 TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, NO ESPECIFICADO P142 PARÁLISIS DEL NERVIÓ FRÉNICÓ DEBIDA A TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO P148 TRAUMATISMO DURANTE EL NACIMIENTO EN OTRAS PARTES DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICÓ P149 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICÓ DURANTE EL NACIMIENTO Q078 OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS DEL SISTEMA NERVIOSO, ESPECIFICADAS Q079 MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL SISTEMA NERVIOSO, NO ESPECIFICADA R298 OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LOS SISTEMAS NERVIOSO Y OSTEOMUSCULAR Y LOS NO ESPECIFICADOS
11	CATALIZADOR	MANEJO DEL DOLOR EN GENERAL, FATIGA CRÓNICA Y CANCER
12	CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR, DENTAL) SOD (248100)	CON FINES ESTÉTICOS
13	CIRCUITO CERRADO DE TV	CEGUERA BINOCULAR
14	CIRCUITO CERRADO DE TV PROVISTO DE TELELUPA CON PANTALLA Y MESA	CEGUERA BINOCULAR
15	CLITEROPLASTIA	CON FINES ESTÉTICOS
16	COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TODAS
17	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	CON FINES ESTÉTICOS
18	CONDROITINA	TODAS

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
19	CONDROITINA SULFATO	(ÓSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA; OTRAS POLIARTROSIS; ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES
20	CONSULTA MÉDICA DERMATRÓN	TODAS LAS INDICACIONES
21	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	CON FINES ESTÉTICOS
22	COSMÉTICOS FACIALES EN TODAS LAS FORMAS COSMÉTICAS (POLVO, LOCION, SOLUCIÓN, EMULSIÓN, BARRA, ETC.), BÁLSAMO PARA LABIOS Y MAQUILLAJE	TODAS
23	DERMOEXFOLIACIÓN CON LÁSER PARCIAL O TOTAL	CON FINES ESTÉTICOS
24	DERMOEXFOLIACIÓN MEDIA	CON FINES ESTÉTICOS
25	DERMOEXFOLIACIÓN PROFUNDA	CON FINES ESTÉTICOS
26	DERMOEXFOLIACIÓN SUPERFICIAL	CON FINES ESTÉTICOS
27	DEPILACIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
28	DIAZEPAM	ECLAMPSIA EN EL EMBARAZO
29	EDUCACIÓN ESPECIAL	TODAS
30	EDULCORANTES (NATURALES Y ARTIFICIALES), SUSTITUTOS DE LA SAL E INTENSIFICADORES DE SABOR, SUCRALOSA	TODAS
31	EMULSIÓN HIDRATANTE CORPORAL	TODAS
32	ENGROSAMIENTO DEL PENE	CON FINES ESTÉTICOS
33	ERLOTINIB	EXCLUIDO EN CÁNCER PULMÓNAR NO MICROCÍTICO SIN EGFR. DIAGNÓSTICOS CIE-10 RELACIONADOS: C341 TUMOR MALIGNO DEL LÓBULO SUPERIOR, BRONQUIO O PULMÓN C342 TUMOR MALIGNO DEL LÓBULO MEDIO, BRONQUIO O PULMÓN C343 TUMOR MALIGNO DEL LÓBULO INFERIOR, BRONQUIO O PULMÓN C349 TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMÓN, PARTE NO ESPECIFICADA
34	ESCALERAS PARA USO DOMICILIARIO	G800 PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA CUADRIPLÉJICA G822 PARAPLEJIA, NO ESPECIFICADA R263 INMOVILIDAD M199 ARTROSIS, NO ESPECIFICADA
35	ESTRATEGIAS LÚDICAS Y RECREATIVAS	TODAS
36	FECUNDACIÓN IN VITRO CON ICSI	N979 INFERTILIDAD FEMENINA, NO ESPECIFICADA
37	FOTOGRAFÍAS	BLEFAROPLASTIA ESTÉTICA; RINOPLASTIA ESTÉTICA; OTROS PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
38	GEL ANTIBACTERIAL	TODAS
39	GINGIVECTOMÍA SOD (243400)	CON FINES ESTÉTICOS
40	GLUCOSAMINA	TODAS Aclaración: LA GLUCOSAMINA SULFATO, NO HACE PARTE DE ESTA EXCLUSIÓN.
41	GLUCOSAMINA CLORHIDRATO	TODAS
42	GLUTEOPLASTIA DE AUMENTO CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS, HIPOPLASIA GLÚTEO
43	GLUTEOPLASTIA DE AUMENTO CON TEJIDO AUTÓLOGO	CON FINES ESTÉTICOS, HIPOPLASIA GLÚTEO
44	HIMENOPLASTIA	CON FINES ESTÉTICOS
45	HIMENORRAFIA	CON FINES ESTÉTICOS
46	HOGARES GERIÁTRICOS	TODAS
47	INFLIXIMAB	EXCLUIDO EN ARTRITIS IDIOPÁTICA JUVENIL. DIAGNÓSTICOS CIE-10 RELACIONADOS: M080 ARTRITIS REUMATOIDE JUVENIL M081 ESPONDILITIS ANQUILOSANTE JUVENIL M082 ARTRITIS JUVENIL DE COMIENZO GENERALIZADO M083 POLIARTRITIS JUVENIL (SERONEGATIVA) M084 ARTRITIS JUVENIL PAUCIARTICULAR M088 OTRAS ARTRITIS JUVENILES M089 ARTRITIS JUVENIL, NO ESPECIFICADA
48	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	N979 INFERTILIDAD FEMENINA, NO ESPECIFICADA
49	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	N46 ESTERILIDAD EN EL VARÓN
50	INSUMOS Y MATERIAL EDUCATIVO	PARA EL CUIDADO AMBULATORIO
51	INTERFERÓN BETA 1A (30mcg)	EXCLUIDO EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE TIPO SECUNDARIA PROGRESIVA. DIAGNÓSTICO CIE-10 RELACIONADO: G35 ESCLEROSIS MÚLTIPLE
52	LÁMPARA U OTROS ELEMENTOS QUE PROPORCIONEN LUZ COMO APOYO VISUAL	TODAS
53	LIPOSUCCIÓN DEL MONTE DE VENUS	CON FINES ESTÉTICOS
54	LOCIÓN HIDRATANTE CORPORAL	TODAS
55	MAGNIFICADOR TIPO DOMO 4X PARA VISIÓN CERCANA, MAGNIFICADOR ELECTRÓNICO PORTÁTIL RUBY XL-HD (FREELLOM) y MAGNIFICADOR LED STAND ASPHERIC PARA BAJA	CEGUERA BINOCULAR

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
	VISIÓN Y OTRAS MARCAS O REFERENCIAS	
56	MAMOPLASTIA DE AUMENTO BILATERAL CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS; HIPOPLASIA MAMARIA
57	MAMOPLASTIA DE AUMENTO BILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	CON FINES ESTÉTICOS; HIPOPLASIA MAMARIA
58	MÉTODOS THERASUIT, PEDIASUIT, PENGUINSUIT Y ADELITSUIT	TODAS LAS INDICACIONES
59	MENTOPLASTIA CON IMPLANTE	CON FINES ESTÉTICOS
60	MICROINJERTO DE CUERO CABELLUDO (866402)	CON FINES ESTÉTICOS
61	MICRÓFONO REMOTO	TODAS LAS INDICACIONES
62	NUTRIHEALTH (ARRAY MUTACIONAL)	TODAS
63	OZONOTERAPIA	TODAS LAS INDICACIONES
64	PERFILES ANALÍTICOS DE ESTRÉS OXIDATIVO	TODAS
65	PEXIA MAMARIA [MAMOPEXIA] BILATERAL	CON FINES ESTÉTICOS; PTOSIS MAMARIA
66	PLASTIA DE AÑO [ANOPLASTIA]	CON FINES ESTÉTICOS
67	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	CON FINES ESTÉTICOS
68	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
69	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	CON FINES ESTÉTICOS
70	PLASTIA DE LABIOS MENORES	CON FINES ESTÉTICOS
71	PLASTIA DE PANTORRILLA CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS
72	PLASTIA DE PECTORALES DE AUMENTO CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS
73	PLASTIA DE PECTORALES DE AUMENTO CON TEJIDO AUTÓLOGO	CON FINES ESTÉTICOS
74	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	CON FINES ESTÉTICOS
75	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
75	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA ENDOSCÓPICA	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
77	PLASTIA DEL ESCROTO	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
78	PSICOMAGIA	TODAS
79	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO DE PARED ABDOMINAL POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS, LIPODISTROFIA ABDOMINAL
80	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO DE PARED ABDOMINAL, POR LIPECTOMÍA	CON FINES ESTÉTICOS
81	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN ÁREA SUBMANDIBULAR, POR LIPECTOMÍA	CON FINES ESTÉTICOS
82	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN ÁREA SUBMANDIBULAR, POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
83	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPECTOMÍA	CON FINES ESTÉTICOS
84	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
85	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN MUSLOS, PELVIS, GLÚTEOS O BRAZOS, POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
86	REJUVENECIMIENTO VAGINAL	CON FINES ESTÉTICOS
87	REPELENTE DE INSECTOS	DERMATITIS ALÉRGICA DE CONTACTO DEBIDA A OTROS AGENTES (L238)
88	RESECCIÓN DE BOLSAS ADIPOSAS DE BICHAT EN CARA	CON FINES ESTÉTICOS
89	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE BIOPOLÍMEROS	CON FINES ESTÉTICOS
90	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTÉTICO VÍA ABIERTA	CON FINES ESTÉTICOS
91	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTÉTICO VÍA TRANSNASAL	CON FINES ESTÉTICOS
92	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO ÓSEO O CONDRALE VÍA ABIERTA	CON FINES ESTÉTICOS
93	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO ÓSEO O CONDRALE VÍA TRANSNASAL	CON FINES ESTÉTICOS
94	RINOPLASTIA ESTÉTICA	ALTERACIÓN ESTÉTICA DE LA NARIZ, INDEPENDIENTE DE LA VÍA
95	RITIDECTOMÍA ARRUGAS ÁNGULO EXTERNO DEL OJO VÍA CORONAL	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
96	RITIDECTOMÍA ARRUGAS GLABELARES	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
97	RITIDECTOMÍA CERVICOFACIAL SIN FRENTE	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
98	RITIDECTOMÍA DE FRENTE (VÍA CORONAL O ENDOSCÓPICA)	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
99	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
100	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
101	RITIDECTOMÍA SUBPERIÓSTICA	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
102	RITIDECTOMÍA TOTAL (FRENTE, PÁRPADOS, MEJILLAS Y CUELLO)	RITIDOSIS FACIAL POR ENVEJECIMIENTO
103	SESIÓN CON IMPACTRÓN 90-90 Y CAMA TERMOFOTÓNICA	R521 DOLOR CRÓNICO INTRATABLE
104	SOLUCIÓN POLARIZANTE	OSTEOPOROSIS, OSTEOARTROSIS DEGENERATIVA, ARTRITIS REUMATOIDEA CÁNCER, COLESTEROL ELEVADO, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, JAQUECAS, INSOMNIO, DEPRESIÓN, GASTRITIS, TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FOBIAS, COLON IRRITABLE, PARÁLISIS FACIAL, ASMA, HERNIA DISCAL, DOLORES MUSCULARES
105	SOMBRAS TERAPÉUTICAS	TODAS
106	SPORTGEN - EVALUACIÓN GENÉTICA DETALLADA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO	TODAS
107	SUPLEMENTOS DIETARIOS	PARA PERSONAS SANAS
108	TELESCOPIO	CEGUERA BINOCULAR
109	TEOFILINA	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA COMO MONOTERAPIA
110	TERAPIA TOMATIS	TODAS LAS INDICACIONES
111	TERAPIAS QUE NO HACEN PARTE DEL ENFOQUE TERAPÉUTICO ABA:	AUTISMO EN LA NIÑEZ
	- AROMATERAPIA	
	- ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL	
	- INTERVENCIONES CON AGENTES QUELANTES	
	- INYECCIONES DE SECRETINA	
	- SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS	
	- TERAPIA CELULAR	
	- TERAPIA CON CÁMARAS HIPERBÁRICAS	
	- TERAPIA LIBRE DE GLUTÉN	
- TRABAJO CON ANIMALES (PERROS, DELFINES, ETC.)		
112	TOALLAS DE LIMPIEZA	TODAS LAS INDICACIONES

No.	Nombre del servicio o tecnología	Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología
113	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL	TODAS
114	TOALLAS HIGIÉNICAS, PAÑITOS HÚMEDOS, PAPEL HIGIÉNICO E INSUMOS DE ASEO	TODAS

(C. F.).

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040014605 DE 2024

(abril 9)

por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte.

El Ministro de Transporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto número 648 de 2017 y el artículo 1° del Decreto número 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto número 648 de 2017, establece que corresponde a los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto número 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1° del Decreto número 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que, en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante de manera definitiva desde el día ocho (8) de abril de 2024, según resolución número 20243040013515 del 4 de abril de 2024,

Que mediante radicado número 20241010154301 de marzo trece (13) de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, para desempeñar el empleo de ASESOR Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano, de marzo dieciocho (18) de 2024, DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía número 1026561965, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Transporte de la Entidad, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que según Acta número 007 de marzo dieciocho (18) de 2024, el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto número 1083 de 2015, certificó que DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido,

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto número 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página web de ese organismo la hoja de vida de DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, por el término de tres (3) días calendario, lo cual se realizó a partir de abril cinco (5) de 2024 a abril ocho (8) de 2024, según informe de publicación del sistema de aspirantes número 40462 de la Presidencia de la República; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página web del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Nombrar*, al señor DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía número 1026561965, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte, que se encuentra vacante en forma definitiva, de acuerdo con la parte motiva del presente acto.

Artículo 2°. *Comunicar*, al señor DAYRON FELIPE LEÓN MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía número 1026561965, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto número 648 de 2017.

Artículo 3°. *Publicar*, el presente Acto Administrativo en *Diario Oficial*, página web y Movilnet del Ministerio de Transporte.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

Comuníquese y cúmplase.

El Ministro de Transporte,

William Fernando Camargo Triana.

(C. F.).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0260 DE 2024

(abril 18)

por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 6° del Decreto número 780 de 2005, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, artículo 1° del Decreto número 1338 de 2015 y artículo 19 del Decreto número 2647 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para del desempeño del empleo.

Que el cargo de libre nombramiento y remoción Asesor Código 2210 Grado 7 de la Secretaría Jurídica, se encuentra vacante y debe ser provisto.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, la Jefe de la Oficina de Talento Humano, certifica que LINA MARÍA COLONIA MÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1106772958, cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ejercer el cargo en mención.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

SECRETARÍA JURÍDICA

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO	GRADO	IDP	DEPENDENCIA
LINA MARÍA	COLONIA MÉNDEZ	1106772958	ASESOR	2210	07	276	SECRETARÍA JURÍDICA